

**ACTA/No. SETENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía.

**I. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE DIRECTOR PROPIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES SIGET. II. CONVENCIÓN JUDICIAL 2023,** definición de fechas y modalidad.

**III. PROYECTO DE NOTA DE RESPUESTA A PETICIONES SINDICALES. IV.**

**INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-041-23 instruido contra el

licenciado René Antonio Violantes Aguirre (caduca el 2 de noviembre de 2023).

b) Informativo D-048-23 (caduca el 3 de noviembre de 2023). c) Informativo D-

137-23 instruido contra el licenciado Williams Mauricio Flores Pineda (caduca el

26 de octubre de 2023). d) Informativo D-150-23 instruido contra el licenciado

Pedro Ángel Bonilla Benavides (caduca el 6 de noviembre de 2023). e) Informativo

D-135-23 instruido contra la licenciada Silvana Mabel Castillo Flores (caduca el 16 de diciembre de 2023). f) Informativo D-138-23 instruido contra la licenciada Kryssia Gabriela Clara Sánchez (caduca el 2 de noviembre de 2023). g) Informativo D-101-23 instruido contra el licenciado Juan Carlos Hernández Vásquez (caduca el 2 de noviembre de 2023). h) Informativo D-046-23 instruido contra la licenciada Evelyn Alejandra Valle López (caduca el 31 de octubre de 2023). i) Informativo D-079-23 instruido contra la licenciada Erika Elizabeth Gross Batarse (caduca el 17 de noviembre de 2023). j) Informativo D-095-23 instruido contra el licenciado Néstor Evenor Ramírez Palacios (caduca el 26 de octubre de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y un minutos; se hace constar la participación del Magistrado Pérez Chacón vía TEAMS; sin la presencia de los Magistrados Marroquín, Calderón y Ramírez Murcia; Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda; Magistrado Quinteros solicita se retire punto II relativo a suplicatorio penal, en razón de las modificaciones que se le han realizado al proyecto el cual no ha sido posible circular a tiempo; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Calderón; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación aprobación de agenda suprimiendo punto II: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE DIRECTOR PROPIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA**

**GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES SIGET.** Magistrado Suárez Magaña manifiesta que el artículo 10 de la Ley de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, dispone que el nombramiento de Director es para un período de siete años, por lo que propone para el cargo a la licenciada J S H C y sea reconfirmada pues se encuentra desempeñándolo desde el mes de agosto del presente año; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación nombrar a la licenciada J S H C para el cargo de Director Propietario de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, y Mejía. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Ramírez Murcia.** Se procede con punto **II. CONVENCIÓN JUDICIAL 2023**, definición de fechas y modalidad. Magistrada Chicas manifiesta que con base a la Ley Orgánica que establece la realización de una Convención anual, propone como el año anterior, que se realice de forma virtual y establecer las fechas; Magistrado Ramírez Murcia sugiere se realice de forma presencial, pues se aborda metodología por talleres para afrontar problemática actual; Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que la Gerencia General de Administración y Finanzas se encuentran afinando datos; por lo que se retomará posteriormente en sesión. Se procede al punto **III. PROYECTO DE NOTA DE RESPUESTA A PETICIONES SINDICALES.** Licenciada F d V expone proyecto de nota de respuesta a los Sindicatos SEO

JUDICIAL, SEJES 30 de junio y SINEJUS, los cuales se han acumulado por similitud de peticiones en cuanto a aumento y nivelaciones salariales; también informa que y SINEJUS solicita aclaración del acta del 2/9/2022 en relación al bono que se menciona en ésta; por lo que la propuesta de respuesta contempla que la Ley de Salarios para el año 2023 en su artículo 3 prohíbe el aumento de salarios; en ese mismo sentido la Ley de Presupuesto 2023 en su artículo 12, señala que en el año 2022, se realizó aumento a nivel general; asimismo en cuanto a los aumentos sectorizados que se solicitan, se indica que ello vulnera el principio de igualdad; sobre la convocatoria y aclaratoria de SINEJUS se determina que el artículo 52 de la Ley Orgánica Judicial contempla que no pueden exponerse ante Corte Plena asuntos que no sean jurisdiccionales y la ley no contempla la posibilidad de solicitar aclaración del contenido de un acta de Corte Plena; por lo que la propuesta es declarar sin lugar las peticiones efectuadas por los Sindicatos mencionados; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar sin lugar las peticiones de aumentos salariales efectuadas por el Secretario General de SEJES 30 DE JUNIO; el Secretario General de SEO JUDICIAL y de la Secretaria General de SINEJUS; así como en cuanto a petición de esta última sobre convocatoria y aclaración de acta de sesión de Corte Plena: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se continúa con el punto II sobre la Convención Judicial;

Magistrada Chicas expresa que en reunión sostenida con la Mesa Judicial se les consultó sobre la realización de la Convención Anual para evitar gasto por tema presupuestario, siendo que podría realizarse de forma virtual; licenciado J C tiene la palabra, manifiesta que existe disposición de fondos para hacerlo tanto virtual como presencial; Magistrada Chicas propone para realizar la Convención el viernes uno de diciembre o el lunes 4 de diciembre ambas fechas del presente año; Magistrado Presidente López Jerez instruye se realicen los estimados presupuestarios para decidir posteriormente si se efectúa de forma virtual o presencial. Se procede al punto **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-041-23 instruido contra el licenciado René Antonio Violantes Aguirre (caduca el 2 de noviembre de 2023). Licenciado E L expone informativo contra el licenciado Violantes Aguirre a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de la donataria y la emisión de testimonio; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado René Antonio Violantes Aguirre de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-048-23 (caduca el 3 de noviembre de 2023). Se procede al literal c) Informativo D-137-23 instruido contra el licenciado Williams Mauricio Flores Pineda (caduca el 26 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra

el licenciado Flores Pineda a quien se le atribuye negligencia grave al autorizar instrumento sin firma de testigo, alegó error involuntario; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Williams Mauricio Flores Pineda de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-150-23 instruido contra el licenciado Pedro Ángel Bonilla Benavides (caduca el 6 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Bonilla Benavides a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de doce años; no se solicitaron testimonios, el profesional no compareció a pesar de legal notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Pedro Ángel Bonilla Benavides de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cuatro años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-135-23 instruido contra la licenciada Silvana Mabel Castillo Flores (caduca el 16 de diciembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Castillo Flores a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; alegó y

documentó, por lo que se ha deducido del término tres años con nueve meses; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Silvana Mabel Castillo Flores de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Magistrada Chicas manifiesta que no concurre con su voto pues la profesional documentó una serie de condiciones médicas y personales. Magistrado Clímaco Valiente se manifiesta en sintonía con la Magistrada Chicas, agrega que respecto al término que no justificó y siendo coherente con casos anteriores podría habersele exonerado, por lo que no concurre con su voto. Se procede al literal f) Informativo D-138-23 instruido contra la licenciada Kryssia Gabriela Clara Sánchez (caduca el 2 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Clara Sánchez a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años, no se mostró parte la profesional aun con legal notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Kryssia Gabriela Clara Sánchez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal g)

Informativo D-101-23 instruido contra el licenciado Juan Carlos Hernández Vásquez (caduca el 2 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Hernández Vásquez a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios, alegó carga laboral y aceptó su responsabilidad hasta la etapa final; Magistrada Chicas realiza observaciones en cuanto al cálculo y redacción de párrafo respecto a la aceptación de los hechos, agrega que está de acuerdo con que el profesional cometió la infracción; no obstante, no se toma en cuenta el reconocimiento como atenuante; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Juan Carlos Hernández Vásquez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-046-23 instruido contra la licenciada Evelyn Alejandra Valle López (caduca el 31 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Valle López, el cual refiere se conoció en la sesión anterior, y se le atribuye falta de firma de socio fundador en el acta de protocolización; sin embargo, la ley contempla que la firma faltante solo era necesaria en el acta de socios fundadores, no así en su protocolización que solo era necesaria la del Presidente y Secretario; señala que se propone sanción en razón de la función notarial que revisa la Sección de Investigación



Profesional; Magistrada Chicas expresa que en el Código de Comercio el requisito se ha cumplido; empero, relacionó nombre del compareciente que no firmó; licenciado V M manifiesta que en el instrumento efectivamente relaciona el nombre de los comparecientes y la frase firmamos, por ello puede cuestionarse la validez del instrumento; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Evelyn Alejandra Valle López de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Un voto.** Del señor Magistrado Martínez García. **No hay decisión.**

**Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar a la licenciada Evelyn Alejandra Valle López de responsabilidad administrativa: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Pérez Chacón, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal i) Informativo D-079-23 instruido contra la licenciada Erika Elizabeth Gross Batarse (caduca el 17 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Gross Batarsé, e informa que se conoció en sesión anterior y la notaria autorizó escritura de rectificación y según normativa hizo comparecer únicamente a otorgantes y es el caso que carece de firma de uno de los testigos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar a la licenciada Erika Elizabeth Gross Batarse de responsabilidad administrativa: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez

y Mejía. Se procede al literal j) Informativo D-095-23 instruido contra el licenciado Néstor Evenor Ramírez Palacios (caduca el 26 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Ramírez Palacios a quien se le atribuye negligencia grave, indica que el informativo ha sido expuesto en dos ocasiones ante el Pleno; en su Libro de Protocolo el profesional no consignó razón de saca para dos instrumentos; empero, comprobó que extendió los testimonios pues hasta fue inscrito en el Registro, por lo que la Sección de Investigación Profesional considera que no se configura negligencia grave; agrega que el Magistrado Ramírez Murcia ha realizado aportaciones al proyecto que se presenta;

**Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar al licenciado Néstor Evenor Ramírez Palacios de responsabilidad administrativa: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiséis de octubre de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de*

*2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de once páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*